



13 JUN 2012
EXPT E CUDAP N° 0017848/2012

VISTO

-la nota presentada por Mariano Javier Sauco (Mat. N° 33681850) del Dpto. de Música de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia: Contrapunto III del Plan 187/86;

Y CONSIDERANDO

- que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas , en la que consta haber aprobado por examen la materia Contrapunto III en fecha 07-12-2010 con nota final de 8(ocho) puntos (fs.3) ;
- que los datos de la libreta son ratificados por el Profesor Titular de la Cátedra Pablo De Giusto, con el control del Jefe Dto.de Música Mgter. Sergio Poblete (fs.4);
- por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA
FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Mariano Javier Sauco (Mat. N° 33681850), acreditándole la aprobación por promoción de la materia: Contrapunto III con nota final de 8(ocho) puntos.

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o el jefe del departamento de Música.

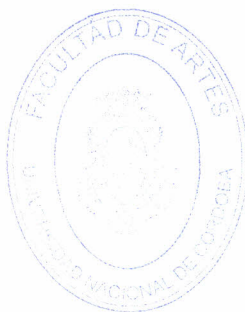
ARTICULO 3º.- Protocolícese, Comuníquese e inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC.

RESOLUCION

154

Victoria Solis

Prof. Victoria Solis
Secretaria Académica
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



Ana G. Yukelson

LIC. ANA G. YUKELSON
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA